



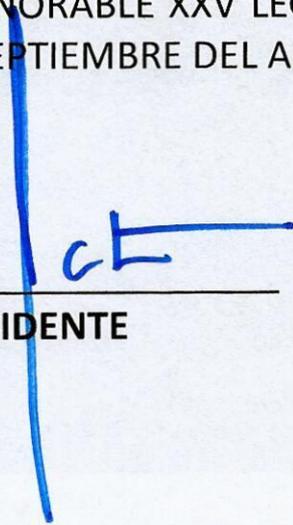
## PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACUERDO

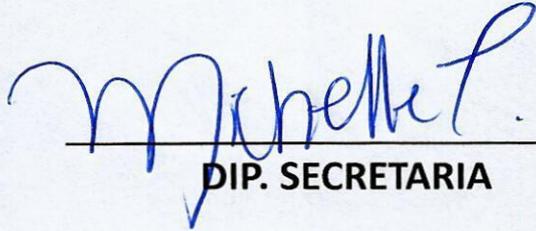
**EN LO GENERAL:** POR EL QUE SE EXHORTA AL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PROPORCIONE A ESTA SOBERANÍA INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE INMUEBLES EN ARRENDAMIENTO QUE ALBERGUEN OFICINAS DE DICHO TRIBUNAL EN LOS DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; ASÍ COMO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE SIRVA A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA RESPECTO DE BIENES INMUEBLES, CON CONSTRUCCIÓN, QUE POSEA EN ALGUNOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO Y QUE PUEDAN SER SUSCEPTIBLES DE ENAJENACIÓN.

APROBADO  NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LEÍDO POR LA **DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

  
\_\_\_\_\_  
DIP. PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
DIP. SECRETARIA



25 SEP 2025

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE PROCESOS  
PARLAMENTARIOS

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.-

**APROBADO EN  
VOTACIÓN  
ECONÓMICA**

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita **DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**, integrante del Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los artículos 110 fracción III, 114, 118 y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar a la consideración del pleno de esta Honorable Legislatura la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LAS SIGUIENTES AUTORIDADES:**

- A- AL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MTRO. GUILLERMO MORENO SADA, PARA QUE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA PROPORCIONE A ESTA SOBERANIA INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE INMUEBLES EN ARRENDAMIENTO QUE ALBERGUEN OFICINAS DE DICHO TRIBUNAL EN LOS DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
- B- AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS



**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LUIS GALLEGO CORTEZ, PARA QUE SIRVA A INFORMAR A ESTA SOBERIA RESPECTO DE BIENES INMUEBLES, CON CONSTRUCCIÓN, QUE POSEA EN ALGUNOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y QUE PUEDAN SER SUSCEPTIBLE DE ENAJENACIÓN.**

Lo anterior al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS.**

Una de las principales obligaciones de quienes conformamos esta Soberanía es garantizar que el uso de los recursos públicos se realice bajo los principios de eficiencia, transparencia y legalidad, en beneficio de las instituciones y, sobre todo, de la ciudadanía.

Actualmente, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California (en adelante TEJA) no cuenta con instalaciones propias para el desarrollo de sus actividades jurisdiccionales, lo que implica una erogación constante de recursos públicos por concepto de arrendamiento de inmuebles que, de ser destinados a la adquisición de un inmueble propio, podrían traducirse en un uso más racional y estratégico del presupuesto del propio Tribunal.

Contar con edificios propios para el TEJA no solo contribuiría a fortalecer su independencia institucional, sino que también generaría un ahorro sustancial a largo plazo, garantizando que los recursos disponibles se apliquen a mejorar su operación, infraestructura y servicios.

Por otro lado, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (en adelante ISSSTECALI)



enfrenta actualmente una situación financiera que demanda alternativas viables para mejorar su liquidez y estabilidad. En este marco, la enajenación de bienes inmuebles propiedad de ISSSTECALI se configura como una oportunidad idónea, ya que permitiría atender necesidades económicas de la institución sin descuidar el principio de aprovechamiento eficiente de su patrimonio.

De esta manera, la posibilidad de que el TEJA adquiriera un inmueble perteneciente a ISSSTECALI generaría un beneficio mutuo: por un lado, el Tribunal dejaría de destinar recursos al arrendamiento y consolidaría su patrimonio institucional; por el otro, ISSSTECALI recibiría ingresos frescos derivados de la compraventa, que podrían destinarse a fortalecer los servicios de seguridad social en favor de las y los trabajadores del gobierno y los municipios.

En este sentido, como legisladora del Congreso del Estado de Baja California, resulta indispensable contar con información clara, precisa y actualizada de las autoridades respectivas, a fin de arribar a una propuesta seria, congruente y sustentada, que tenga como objetivo primordial garantizar el uso eficiente y responsable del gasto público. Solo a través de la transparencia y la coordinación interinstitucional se podrá construir una solución integral que atienda de manera simultánea las necesidades del TEJA y las de ISSSTECALI, por lo que se necesita conocer las condiciones actuales de los contratos de arrendamiento que mantiene las instalaciones de TEJA y por su parte también se necesita conocer los bienes inmuebles con los que cuenta el ISSSTECALI que puedan ser susceptibles de una enajenación y que puedan albergar oficinas del tribunal en alguno de los municipios del estado.

Bajo esta perspectiva, la medida significaría atender dos problemáticas de manera conjunta, logrando una solución práctica y conveniente que redundaría en un uso



más eficiente de los recursos públicos, en la mejora de las condiciones institucionales del TEJA y en el fortalecimiento de la estabilidad financiera de ISSSTECALI.

Con la información obtenida de las autoridades exhortas y analizada que sea por este congreso a través de una de sus Comisiones, se podría buscar que ambas autoridades logran consensar un acuerdo de compraventa sobre un bien inmueble propiedad del ISSSTECALI que sea acorde a las necesidades del TEJA para albergar oficinas administrativas de dicho tribunal en alguno de los municipios del estado de baja california que las requiera.

La viabilidad de la presente acción estriba primeramente en que ISSSTECALI cuenta con un sin número de bienes inmuebles en todo el estado que podrían ser de utilidad para el TEJA y susceptibles de enajenación, y por otro lado que dicho tribunal cuenta con recursos propios derivados de remanentes obtenidos en ejercidos fiscales anteriores disponibles por la cantidad de 25 millones de pesos según lo ha constatado la Auditoria Superior del Estado dentro del Dictamen número 82 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Es por lo anterior y que de conformidad con la atribución de este H. Congreso prevista en el artículo 70 la Constitución Política del Estado de Baja California, en relación con las disposiciones normativas aplicables al presente asunto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, es que solicito se Dispense de Tramite para que la presente Proposición con Punto de Acuerdo Económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión bajo los siguientes puntos resolutivos:

**PRIMERO.** – ESTE HONORABLE CONGRESO HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE



JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MTRO. GUILLERMO MORENO SADA, PARA QUE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA PROPORCIONE A ESTA SOBERANÍA UNA RELACIÓN DE INMUEBLES QUE POSEE EN ARRENDAMIENTO EN EL ESTADO, PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES, PROPORCIONANDO LOS SIGUIENTES DATOS:

- 1.- Nombre del arrendador;
- 2.- Ubicación y superficie del terreno;
- 3.- Precio del Contrato, y
- 4.- Vigencia del Contrato de Arrendamiento respectivo.

**SEGUNDO.-** ESTE HONORABLE CONGRESO HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LUIS GALLEGO CORTEZ, PARA QUE SIRVA OTORGAR A ESTA SOBERANÍA UNA RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD (CON CONSTRUCCIÓN) QUE PUEDAN SER SUSCEPTIBLES DE ENAJENACIÓN; PROPORCIONANDO LOS SIGUIENTES DATOS:

- 1.- Municipio en el que se encuentra el inmueble;
- 2.- Dirección;
- 3.- Superficie del terreno y construcción;
- 4.- Precio del inmueble según avalúo;

**TERCERO.-**UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, COMUNÍQUESE EL MISMO A LA AUTORIDAD EXHORTADA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.



**Dado** en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

**ATENTAMENTE**

**DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**

**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION  
NACIONAL**